

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO Nº 10-2016-FINVER-CAÑETE

Cañete, 23 de septiembre de 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE;

VISTO: En sesión del Comité Directivo de Finver-Cañete, de fecha 21 de septiembre del año en curso, sobre designación de responsable en el manejo de las cuentas del Fondo de Inversiones Finver Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversión en Fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, dispuso en su artículo primero, modificar el Acuerdo de Concejo N°138-90-MPC, que aprueba el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la provincia de Cañete FINVER-CAÑETE, así como, en su segundo artículo dispuso aprobar el nuevo reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE, el mismo que consta de 06 títulos, 34 artículos y dos Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales;

Que, mediante Acuerdo Directivo Nº 01-2015-FINVER-CAÑETE, de fecha 16 de marzo de 2015, se designó a los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de merción Municipal – FINVER CAÑETE, siendo: Titulares: Sr. Daniel Douglas Zegarra Ternando – Gerente de Administración y Finanzas y Dr. Cristian Pérez Franco – Representante de los Alcaldes Distritales; Suplentes: Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde Provincial y Abg. Flor de María Ramos Arias – Gerente de Secretaría General;

Que, asimismo, con Acuerdo Directivo Nº 04-2015-FINVER-CAÑETE-MPC, de fecha 09 de julio de 2015, se modificó el Acuerdo Directivo Nº 01-2015-FINVER-CAÑETE, designándose a la Ingeniera Katherine Vanessa Pisconti Fierro - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural como responsable titular del manejo de las cuentas del FINVER CAÑETE, en reemplazo del Dr. Cristian Pérez Franco;

Que, el Comité Directivo de Finver - Cañete, en su sesión del 21 de septiembre del año en curso, pone de conocimiento el cese en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas al Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando - responsable titular en el manejo de las cuentas del FINVER CAÑETE, por lo que designan en su reemplazo al CPC. Víctor Abel Magallanes Condori como nuevo responsable titular en el manejo de las cuentas en canción de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso c) Art. 20° del Reglamento del Finver-Cañete, aprobado por Ordenanza N°020-2012-PC, y con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité Directivo;

AS OF

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete Telf. 5812387 – 5812583

...// Pág. N° 02
ACUERDO DIRECTIVO
N° 10 -2016-FINVER-CAÑETE-MPC.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al CPC. Víctor Abel Magallanes Condori – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, como responsable titular en el manejo de las Cuentas del Fondo de Inversión Pública Municipal .- FINVER CAÑETE, en reemplazo del Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando.

ARTÍCULO 2°.- El cuadro de responsables en el manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

CPC. Victor Abel Magallanes Condori Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti

Gerente de Administración y Finanzas Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural

SUPLENTES:

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán Abog. Flor de María Ramos Arias

Alcalde Provincial de Cañete Gerente de Secretaría General

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los mencionados, así como a los integrantes del Comité Directivo FINVER CANETE; y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el accionar correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase de conocimiento el presente Acuerdo Directivo, al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su ratificación, conforme a lo establecido por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DESARROLLO PROVINCIAL OF COMMENTS OF COMME

ALEXANDER JULIO BAZAN GUZMÁN
Presidente

COMITÉ FINVER - CAÑETE